



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Distribución Docente para el segundo cuatrimestre 2024 // EX-2024-00432642- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El Art. 58 del Estatuto Universitario, que establece que el Consejo Directivo determinará las tareas de cada uno/a de los/as docentes que integran su planta; y

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con la Distribución Docente para segundo cuatrimestre del año 2024;

Que de acuerdo al Convenio Docente entre la FAMAF y el Observatorio Astronómico de Córdoba (OAC), la Facultad incluirá al personal docente del OAC en la Distribución Docente de cada cuatrimestre;

Que se cuenta con las propuestas presentadas por los/as Coordinadores/as de las Comisiones Asesoras de Astronomía, Computación, Educación, Física y Matemática;

Que se cuenta con el aval del Consejo de Grado de la Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Asignar en el segundo cuatrimestre del año 2024 al personal de la planta docente de esta Facultad y al personal del Observatorio Astronómico de Córdoba de la UNC, que no se encuentre en uso de licencia, las tareas docentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: No asignar tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre del año 2024, a Mario Gabriel ABADI, Jorge Gabriel ADROVER, Carlos Eduardo ARECES, Adolfo Javier BANCHIO, Damián BARSOTTI, Luciana BENOTTI, Paula Gabriela BERCOFF, Javier BRITCH, Leandro Roberto CAGLIERO, Alejo Cristian CARRERAS, Carolina Andrea CHAVERO, Mariana Andrea CÉCERE, Pedro Ruben D'ARGENIO, Martín Ariel DOMINGUEZ, Guillermo Javier FLORES, Juan

Andrés FRAIRE, Héctor Luis GRAMAGLIA, Jorge Rubén LAURET, Manuel Enrique MERCHAN, Miguel María PAGANO, Daniel Eduardo PENAZZI, Rodolfo Guillermo PEREYRA, Ricardo Alberto PODESTÁ, Gabriela del Valle POZO LÓPEZ, Juan Pablo ROSSETTI, Alejandro Leopoldo TIRABOSCHI, Sonia Vanesa VERA, Cynthia Eugenia WILL y Arnaldo Ariel ZANDIVAREZ, debido a que tuvieron doble carga docente en el primer cuatrimestre.

ARTÍCULO 3º: Asignar doble tarea docente, en el segundo cuatrimestre del año 2024, a Araceli Natalia ACOSTA, Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Edgardo Venusto BONZI, Laura BRANDAN BRIONES, Yamile Alejandra GODOY, Marcos Javier GOMEZ y Carlos Enrique OLMOS, debido a que tuvieron cuatrimestre libre de carga docente en el primer cuatrimestre.

ARTÍCULO 4º: Asignar doble tarea docente a Ana Josefina BARRIONUEVO, Facundo José BUSTOS, Tadeo Javier COCUCCI, Iván Darío GÓMEZ RIVERA, Nora Felisa MAC GARRY, César Germán MAGLIONE, Ignacio MORETTI, Mauricio TELLECHEA, Luis Rodolfo VEGA, María Delfina VELEZ IBARRA y Gonzalo Tomás VODANOVIC por encontrarse designados/as en dos cargos docentes. Asignar triple tarea docente a Demetrio Martín VILELA por encontrarse designado en tres cargos docentes.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia de que Eldo Edgardo ÁVILA y Pedro Ángel PURY realizan sus tareas docentes en cursos de posgrado.

ARTÍCULO 6º: No asignar tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre del año 2024, a Raúl Alberto FERVARI, por gozar del beneficio de año sabático oportunamente solicitado.

ARTÍCULO 7º: No asignar tareas docentes a Daniel Edgardo FRIDLENDER, Mirta Susana IRIONDO, María Laura NORES, Pedro Antonio PEREZ y Silvia Patricia de Guadalupe SILVETTI, debido a las funciones propias de sus cargos de gestión.

ARTÍCULO 8º: No asignar tareas docentes a Ignacio Emanuel SCARINCI y Matías Uriel STEINBERG, por haberse acogido al beneficio establecido en el artículo 38 del reglamento de doctorado aprobado por ordenanza ORD-2020-2-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 9: Asignar, excepcionalmente, doble tarea docente durante el segundo cuatrimestre del año 2024, a Uriel KAUFMANN, motivo por el cual no se le asignará tareas docentes durante el primer cuatrimestre del año 2025.

ARTÍCULO 10º: No asignar tareas docentes, excepcionalmente, durante el segundo cuatrimestre del año 2024, a Paulo Andrés TIRAO, motivo por el cual se le asignará doble tarea docente durante el primer cuatrimestre del año 2025.

ARTÍCULO 11º: No asignar tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre del año 2024, a Marcelo LARES HARBIN LATORRE y Andrés Nicolás RUIZ por encontrarse en uso de licencia.

ARTÍCULO 12º: Asignar, durante el segundo cuatrimestre del año 2024 el dictado de las siguientes Especialidades de la Licenciatura en Física como carga anexa:

- Pastor Ignacio ACHAVAL, Guillermo Gabriel Edgardo AGUIRRE VARELA, Carlos Leonardo DI PRINZIO y Esteban DRUETTA: "Física del hielo";
- Noelia BAJALES LUNA: "Simulaciones micromagnéticas aplicadas al diseño y estudio de nanoestructuras";
- Marcos Enrique GAUDIANO y Jorge Alberto REVELLI: "Fundamentos de procesos estocásticos y estructuras jerárquicamente organizadas";
- Gabriela Beatriz GRAD, "Teoría del funcional de la densidad y cálculos ab initio";
- Héctor Hugo SEGNORILE: "Decoherencia y relajación en sistemas cuánticos abiertos"
- Mauro Andrés VALENTE: "Fundamentos de física médica".

Los/as docentes Juan Bautista CABRAL, María Cecilia GIMENEZ y Manuel OTERO realizarán

carga anexa en cursos de posgrado.

ARTÍCULO 13°: Reconocer como carga anexa las horas adicionales que demanda el dictado de las materias “Didáctica Especial y Taller de Física”, “Didáctica Especial y Taller de Matemática”, “Metodología y Práctica de la Enseñanza” (de ambos Profesorados) a los/as docentes Daniela ANTUNEZ, Laura María BUTELER, Enrique Andrés COLEONI, Araceli COIRINI CARRERAS, Bruno José DANIELO, José Nicolás GEREZ CUEVAS, Aníbal Darío GIMÉNEZ, María del Valle MINA, Silvina SMITH y Nicolás Martín VELASCO. Reconocer como carga anexa las tareas que desarrollará Araceli Natalia ACOSTA como coordinadora de la materia Algoritmos y Estructuras de Datos I.

ARTÍCULO 14°: Designar a María Eugenia DÍAZ como coordinadora del Curso de Nivelación.

ARTÍCULO 15°: Dictar en forma conjunta las materias:

- Álgebra II, Álgebra y Álgebra Lineal;
- Análisis Matemático I (LCC, LHM) y Cálculo I;
- Análisis Matemático II (LCC, LHM) y Cálculo II;
- Análisis Numérico II (LMA) con la materia del mismo nombre de la LM;
- Física General I y Física General;
- Introducción a Probabilidad y Estadística (PF, PM) y Probabilidad y Estadística (LCC, LMA);
- Matemática Discreta I y Lógica de la LMA con las materias del mismo nombre de la LCC;
- Matemática Financiera (LMA, LM) y Modelos Matemáticos en Finanzas Cuantitativas (LCC);
- Optimización (LMA, LM) y Métodos Computacionales en Optimización (LCC).

ARTÍCULO 16°: Dictar en forma conjunta los teóricos y prácticos de problemas de las asignaturas Física General I y Física General III para las Licenciaturas en Física y Astronomía y el Profesorado en Física.

ARTÍCULO 17°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MSN